



BARANOA, 31 de mayo de dos mil veintiunos (2021)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2016-00457-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y

ASESORIAS DE COLOMBIA “COOMSEASDECOL” NIT 9001899405

DEMANDADO: CARLOS BELTRAN MEZA CC 1689000 Y JUAN JOSE

SARMIENTO URUETA CC 875967

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación adicional del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha mayo 12 de 2021: hymdepartamentojudicial@gmail.com corriéndose traslado de la liquidación adicional de crédito el 13 de mayo de 2021. Sírvasse proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 31 DE MAYO
DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día mayo 12 de 2021, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación adicional del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

JUEVES 13 DE MAYO DE 2021							
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN	FIJACIÓN TRASLADO
EJECUTIVO	2019-00008	ALDO SILVERA	MARIA MARTINEZ	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00074	NAIROBIS CUERO	MALURICO SIERRA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
Pertenencia	2020-00019	ROSA TOMASES	LIBARDO TOMASES	TRASLADO DEL RECURSO	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
EJECUTIVO	2019-00284	BANCOLUMBIA	ANDRES BELLO	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2016-00077	WITTER PAMPLONA	ELENA MORALES	TRASLADO RECURSO	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
EJECUTIVO	2019-00250	CENTRAL DE INVERSIONES	JOSE DOVALE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS
EJECUTIVO	2016-00457	COOPERATIVA COOMSEASDECOL	CARLOS BELTRAN	TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL	13/05/2021	1 DÍA	3 DÍAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ**

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
YS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bb6c3ca3b58ce30e390e4b6962ff278cee7736684b26945fa38f3ca4cd4f4c3

Documento generado en 31/05/2021 01:59:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>